FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER

CONTRATO N° 155/2015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**,en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ,** con **C.I. N° 2.462.319**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS,** con **C.I. N° 932.533** quien concurre en representación de la firma **MULTIMERC** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado Acuña de Figueroa y Paso Arboleda, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 16/15**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	5	0	0	340	30	1	99	14.975.220
2015	2	2	7	0	340	30	1	99	76.182.510

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 289.287**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 16/15**, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 709** de fecha 31 de agosto de 2015.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 16/15, "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 709** de fecha 31 de agosto de 2015.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE N° 2 - 310- CENTRO FINACIERO N° 4 - TINTAS Y TONER

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos con estuche de platico.	50	Unidad	Unidad	DIGICLONE	CHINO	1.400	70.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

2	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos, regrabable, con estuche de platico.	50	Unidad	Unidad	TDK	CHINO	3.900	195.000
3	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metalico.	125	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	5.995	749.375
4	Bibliorato lomo fino tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metalico.	100	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	5.995	599.500
5	Carpetas Archivadoras rapidas plastificadas de diversos colores.	99	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	720	71.280
6	Rollos de papel contac transparente por 10 metros.	10	Unidad	Unidad	GEMENIS	CHINO	19.200	192.000
7	Cutter para papel con mango de metal y corrediza de metal tamaño grande, hojas cambiables.	15	Unidad	Unidad	CUTTER	CHINO	1.200	18.000
8	Corrector liquido de 18 ml de secado instantáneo.	30	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	1.650	49.500
9	Presilladora tamaño mediano	17	Unidad	Unidad	STAPLER	CHINO	7.200	122.400
10	Perforadora mediano de metal para 20 hojas aproximadamente.	15	Unidad	Unidad	PUNCH	CHINO	7.995	119.925

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guillo A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

11	Marcadores grueso para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir en variados colores.	80	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.800	144.000
12	Tijera con mango de plastico tamaño grande	15	Unidad	Unidad	STAINLES	CHINO	3.300	49.500
13	Cinta de embalaje ancha transparente de 48 mm x 50 mts, como minimo	25	Unidad	Unidad	DE	NACIONAL	2.400	60.000
14	Almohadilla para sellos de 12 cm x 08 cm como minimo, color azul.	14	Unidad	Unidad	HORSE	CHINO	3.350	46.900
15	Almohadilla para sellos de 12 cm x 08 cm como minimo, color negro.	11	Unidad	Unidad	HUHUA	CHINO	3.550	39.050
16	Lapiz de papel 2 B, cajas de 6 unidades	10	Unidad	Unidad	2B	CHINO	1.500	15.000
17	Lapicera compuesto por material de acero inoxidable, tipo floting con tapa color negro.	15	Unidad	Unidad	PARKER	USA	53.000	795.000
18	Lapicera compuesto por material de acero inoxidable, tipo floting con tapa color azul.	15	Unidad	Unidad	PARKER	USA	53.000	795.000
19	Repuesto para lapicera , tipo floting con tapa color azul.	20	Unidad	Unidad	PARKER	USA	13.900	278.000
20	Repuesto para lapicera , tipo	40	Unidad	Unidad	PARKER	USA	13.900	556.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

	floting con tapa color negro.							
21	Carpetas Archivadoras de plastico con la parte frontal transparente en diversos colorres.	87	Unidad	Unidad	OFFICE	CHINO	1.375	119.625
22	Memoria USB de 8 GB. (pen drive)	9	Unidad	Unidad	SANDISK	CHINO	24.000	216.000
23	Borrador de Goma bicolor, vinílica, látex, para tinta y lápiz, estandar.	100	Unidad	Unidad	PELIKAN	MEXICO	350	35.000
24	Caja de Bolígrafo color azul de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión, con respiradero en el medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como minimo, de 50 unidades	10	Unidad	Unidad	BIC	BRASIL	42.500	425.000
25	Caja de Bolígrafo color negro de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión, con respiradero en medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm	10	Unidad	Unidad	BIC	BRASIL	42.500	425.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

	como mínimo. De 50 unidades							
26	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño oficio.	103	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	51.500
27	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño oficio.	103	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	51.500
28	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño carta.	25	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	12.500
29	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño carta.	25	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	12.500
30	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño A4.	15	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	7.500
31	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño A4.	15	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	7.500
32	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 100 hojas.	28	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	280	7.840
33	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 200 hojas.	25	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	880	22.000
34	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 50 hojas.	27	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	195	5.265
35	DVDR W de 4,7 GB con estuche individual de plastico original.	22	Unidad	Unidad	MEMOREX	CHINO	3.990	87.780
36	Desgrampadora	15	Unidad	Unidad	LILI	CHINO	1.390	20.850

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

37	Sello numerador automatico de metal de 7 digitos (foliador), con opcion de repeticion.	5	Unidad	Unidad	AUTOMATIC	CHINO	67.000	335.000
38	Grampa para presilladora N° 26/6 en cajas de 1,000 grapas.	55	Unidad	Unidad	369	CHINO	720	39.600
39	Grapa para presilladora N° 24/6 en cajas de 1,000 grapas.	51	Unidad	Unidad	369	CHINO	680	34.680
40	Tinta para almohadilla de sellos, color azul, envase de 24 ml como mínimo.	14	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	1.300	18.200
41	Tinta para almohadilla de sellos, color negro, envase de 24 ml como mínimo.	14	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	1.300	18.200
42	Marcador resaltador color fosforecente punta biselada de diversos colores, tinta pigmentada brillante, en caja de 12 unidades	30	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	13.000	390.000
43	Pizarra acrílica de 2,20 mts por 1,40 mts	3	Unidad	Unidad	STALO	BRASIL	488.000	1.464.000
44	Pizarra de caucho de 2,20 mts, por 1,40 mts, con borde de madera	3	Unidad	Unidad	STALO	BRASIL	540.000	1.620.000
45	Sacapunta para lapiz de papel de estructura metalica con cuchilla de acero templado,	37	Unidad	Unidad	MOR	CHINO	550	20.350

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CFN° 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

	estándar.							
46	Borrador para pizarra acrílica, de plástico, de 6 cm x 17 cm	15	Unidad	Unidad	JINGHUA	CHINO	3.900	58.500
47	Goma de borrar, para lápiz de papel, con tapa plástica	100	Unidad	Unidad	MASTERPRINT	BRASIL	930	93.000
48	Rollo de papel contac de colores (azul, celeste, negro, rojo) de 10 metros.	8	Unidad	Unidad	ALAMO	CHINO	29.500	236.000
49	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta enforma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	20	Unidad	Unidad	EASY	CHINO	48.500	970.000
50	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta enforma de gel de 0,7 mm) color azul en cajas de 50 unidades	20	Unidad	Unidad	EASY	CHINO	48.500	970.000
51	Regla acrilico transparente, biselada con numeracion en centimetros y pulgadas de 30 cm	30	Unidad	Unidad	INCH	CHINO	550	16.500
52	Bandeja para porta documento con 3 compartimientos de plastico negro.	10	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	27.000	270.000
53	Guillotina de 50cm	1	Unidad	Unidad	CUTTER	CHINO	180.000	180.000
54	Plasticola transparente envase de 500 ml	3	Unidad	Unidad	MOSTA	CHINO	6.000	18.000
55	Corrector liquido de 18 ml como	5	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	1.660	8.300

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

	minimo , de secado instantaneo, estandar							
56	Pizarra de caucho de 1,40 mts, por 1,20 mts, con borde de madera	5	Unidad	Unidad	STALO	BRASIL	330.000	1.650.000
57	Cajas de clips Nº 4 en cajas de 100 unidades	21	Unidad	Unidad	SQUARE	CHINO	1.100	23.100
58	Marcador permanente color negro	15	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.300	19.500
59	Marcador indeleble punta fina, color negro	15	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	16.500
60	Marcador indeleble punta fina, color azul	15	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	16.500
61	Marcador indeleble punta fina, color rojo	15	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	16.500
TOTAL								**14.975.220**

Siendo el monto Adjudicado en el Lote N° 2 de Gs. **14.975.220 (Guaraníes catorce millones novecientos setenta y cinco mil doscientos veinte).**----------

LOTE Nº 3 - 311 PRIMERA BRIGADA AEREA

EMPRESA DJUDICADA: DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Caja de Clips grande Nº 8 en paquetes de 10 cajitas por 100 unidades.	10	Unidad	Unidad	PAPER CLIP	CHINO	26.500	265.000
2	Caja de Clips Nº 4 en paquete de 10 cajitas por 100 unidades.	10	Unidad	Unidad	SQUARE	CHINO	11.000	110.000
3	Cola plastica de 1/2 litro.	10	Unidad	Unidad	FIXO	CHINO	7.000	70.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
C.F. Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido R. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

4	Lapicera compuesto por material de acero inoxidable, tipo floting con tapa color negro.	20	Unidad	Unidad	PARKER	USA	53.000	1.060.000
5	Lapicera compuesto por material de acero inoxidable, tipo floting con tapa color azul.	20	Unidad	Unidad	PARKER	USA	53.000	1.060.000
6	Repuesto para lapicera , tipo floting con tapa color negro.	20	Unidad	Unidad	PARKER	USA	13.900	278.000
7	Repuesto para lapicera , tipo floting con tapa color azul.	20	Unidad	Unidad	PARKER	USA	13.900	278.000
8	Marcador resaltador color fosforecente punta biselada color verde, tinta pigmentada brillante.	19	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	20.900
9	Marcador resaltador color fosforecente punta biselada color amarillo, tinta pigmentada brillante.	19	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	20.900
10	Marcador resaltador color fosforecente punta biselada color anaranjado, tinta pigmentada brillante.	19	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	20.900
11	Marcador indeleble, color negro, punta gruesa.	20	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.300	26.000
12	Marcador indeleble, color azul, punta gruesa.	20	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.300	26.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

13	Marcador indeleble, color rojo, punta gruesa.	20	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.300	26.000
14	Libro de actas de 200 hojas foliadas tapa dura color negro.	20	Unidad	Unidad	IMPRESOL	NACIONAL	18.490	369.800
15	Libro de actas de 100 hojas foliadas tapa dura color negro.	20	Unidad	Unidad	IMPRESOL	NACIONAL	11.000	220.000
16	Cuaderno chico de una raya con tapa dura tipo forro araña, de 48 a 50 hojas de 16 x 21 cm.	20	Unidad	Unidad	GENERACION	NACIONAL	2.250	45.000
17	Memoria USB de 8 GB.	20	Unidad	Unidad	SANDISK	CHINO	24.000	480.000
18	Borrador de Goma bicolor, vinílica, látex, para tinta y lápiz, estandar.	50	Unidad	Unidad	PELIKAN	MEXICO	350	17.500
19	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta enforma de gel de 0,7 mm) color azul en cajas de 100 unidades	15	Unidad	Unidad	EASY	CHINO	97.000	1.455.000
20	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta enforma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 100 unidades	15	Unidad	Unidad	EASY	CHINO	97.000	1.455.000
21	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta enforma de gel de 0,7 mm) color rojo en cajas de 100 unidades	2	Unidad	Unidad	EASY	CHINO	97.000	194.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesor Jurídico

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

22	Caja de Bolígrafo color azul de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión, con respiradero en el medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como minimo	20	Unidad	Unidad	BIC	BRASIL	42.500	850.000
23	Caja de Bolígrafo color negro de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión, con respiradero en medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como mínimo.	20	Unidad	Unidad	BIC	BRASIL	42.500	850.000
24	Caja de Bolígrafo color rojo de cuerpo translucido, tinta de base orgánica, punta de latón esfera de tugsteno, tapa con antiasficciante y tapita a presión, con respiraderoen el medio de la carcaza, trazo de escritura 0,6 mm como mínimo.	2	Unidad	Unidad	BIC	BRASIL	42.500	85.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 y 493533
Asunción - Paraguay

25	Caja de Lápices de Papel N° 2 con borrador: compuesto por grafito, madera reforestada, abrazadera de aluminio y borrador , punta preafilada de fábrica en cajitas de 12 unidades.	10	Unidad	Unidad	VMP	BRASIL	5.500	55.000
26	Marcadores punta fina para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir color negro.	20	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.800	36.000
27	Marcadores punta fina para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir color azul.	20	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.800	36.000
28	Marcadores punta fina para pizarra acrílica, con base alcohol, sin olor, no tóxico, sin ruido y sin rasgar al escribir color rojo.	20	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.800	36.000
29	Cutter para papel con mango de metal y corrediza de metal tamaño grande, hojas cambiables.	12	Unidad	Unidad	CUTTER	CHINO	1.200	14.400
30	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos con estuche de	5	Block	Unidad	DIGICLONE	CHINO	1.450	7.250

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Assor Jurídico
CF N° 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

	platico.							
31	Perforadora grande de metal para 60 hojas aproximadamente.	15	Unidad	Unidad	LANCER	CHINO	77.000	1.155.000
32	Perforadora mediano de metal para 20 hojas aproximadamente.	15	Unidad	Unidad	PUNCH	CHINO	7.995	119.925
33	Sello numerador automatico de metal de 7 digitos (foliador), con opcion de repeticion.	1	Unidad	Unidad	AUTOMATIC	CHINO	67.000	67.000
34	Sacapunta para lapiz de papel de estructura metalica con cuchilla de acero templado, estándar,	15	Unidad	Unidad	MOR	CHINO	550	8.250
35	Degrampador mediano.	15	Unidad	Unidad	LILY	CHINO	1.390	20.850
36	Regla de plástico transparente, biselada, con numeración en cm. y pulgadas de 60 cm	20	Unidad	Unidad	ARTESCO	BRASIL	3.300	66.000
37	Regla de metal, biselada, con numeración en cm. y pulgadas de 30 cm	20	Unidad	Unidad	STAINLES	CHINO	2.100	42.000
38	Cinta adhesiva gruesa de embalaje transparente de 48 mm. X 50 mts como mínimo.	30	Unidad	Unidad	DE	NACIONAL	2.400	72.000
39	Cinta adhesiva gruesa de embalaje color	30	Unidad	Unidad	DE	NACIONAL	2.400	72.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493633
Asunción - Paraguay

	marron de 48 mm. X 50 mts como mínimo.							
40	Cinta adhesiva de tamaño mediano transparente.	30	Unidad	Unidad	POLO	NACIONAL	320	9.600
41	Broche archivador de metal tamaño mediano por caja de 50 unidades.	3	Unidad	Unidad	FASTETNER	CHINO	6.300	18.900
42	Rollos de papel contac transparente por 10 metros.	6	Unidad	Unidad	GEMENIS	CHINO	19.200	115.200
43	CDR virgen con capacidad de 700 MB o 80 minutos, regrabable, con estuche de platico.	3	Block	Unidad	TDK	CHINO	38.500	115.500
44	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metalico.	100	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	5.990	599.000
45	Bibliorato lomo fino tamaño oficio, con apretadores y anillos antioxidantes, plastificado con borde metalico.	100	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	5.990	599.000
46	Carpetas Archivadoras rapidas plastificadas de diversos colores.	250	Unidad	Unidad	KUATIA	NACIONAL	720	180.000
47	Corrector liquido de 18 ml de secado instantáneo.	20	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	1.660	33.200

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guillo A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

48	Presilladora tamaño mediano	15	Unidad	Unidad	STAPLER	CHINO	7.200	108.000
49	Tijera con mango de plastico tamaño grande	15	Unidad	Unidad	STAINLES	CHINO	3.300	49.500
50	Almohadilla para sellos de 12 cm x 08 cm como minimo, color azul.	6	Unidad	Unidad	HORSE	CHINO	3.300	19.800
51	Almohadilla para sellos de 12 cm x 08 cm como minimo, color negro.	6	Unidad	Unidad	HUHUA	CHINO	3.650	21.900
52	Carpetas Archivadoras de plastico con la parte frontal transparente en diversos colorres.	100	Unidad	Unidad	OFFICE	CHINO	1.375	137.500
53	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño oficio.	100	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	50.000
54	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño oficio.	100	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	50.000
55	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño carta.	50	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	25.000
56	Contratapa plástica color azul para encuadernacion tamaño carta.	50	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	25.000
57	Tapa plastica transparente para encuadernacion tamaño A4.	50	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	25.000
58	Contratapa plástica color azul para encuadernacion	50	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	500	25.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

	tamaño A4.							
59	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 100 hojas.	100	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	290	29.000
60	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 200 hojas.	100	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	885	88.500
61	Espiral de encuadernacion tamaño oficio para 50 hojas.	99	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	190	18.810
62	Grampa para presilladora Nº 26/6 en cajas de 1,000 grapas.	100	Unidad	Unidad	369	CHINO	720	72.000
63	Grapa para presilladora Nº 24/6 en cajas de 1,000 grapas.	50	Unidad	Unidad	369	CHINO	690	34.500
64	Tinta para almohadilla de sellos, color azul, envase de 24 ml como mínimo.	6	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	1.300	7.800
65	Tinta para almohadilla de sellos, color negro, envase de 24 ml como mínimo.	6	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	1.300	7.800
66	Borrador para pizarra acrílica, de plástico, de 6 cm x 17 cm	20	Unidad	Unidad	JINGHUA	CHINO	3.950	79.000
67	Goma de borrar, para lápiz de papel, con tapa plástica	50	Unidad	Unidad	MASTERPRINT	BRASIL	930	46.500
68	Rollo de papel contac de colores (azul, celeste, negro, rojo) de 10 metros.	20	Unidad	Unidad	ALAMO	CHINO	29.500	590.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

69	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta enforma de gel de 0,7 mm) color negro en cajas de 50 unidades	30	Unidad	Unidad	EASY	CHINO	49.500	1.485.000
70	Caja de Boligrafo (punta fina, tinta enforma de gel de 0,7 mm) color azul en cajas de 50 unidades	30	Unidad	Unidad	EASY	CHINO	49.500	1.485.000
71	Bandeja para porta documento con 3 compartimientos de plastico negro.	5	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	27.000	135.000
72	Guillotina de 50cm	2	Unidad	Unidad	CUTTER	CHINO	180.000	360.000
73	Plasticola transparente envase de 500 ml	10	Unidad	Unidad	FIXO	CHINO	7.000	70.000
74	Corrector liquido de 18 ml como minimo , de secado instantaneo, estandar	10	Unidad	Unidad	OFICEMATE	CHINO	1.660	16.600
75	Marcador permanente color negro	6	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.300	7.800
76	Marcador indeleble punta fina, color negro	6	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	6.600
77	Marcador indeleble punta fina, color azul	6	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	6.600
78	Marcador indeleble punta fina, color rojo	6	Unidad	Unidad	SABONIS	CHINO	1.100	6.600
79	Sobre manilla	300	Unidad	Unidad	AVON	NACIONAL	320	96.000
80	Mojadedos	9	Unidad	Unidad	KOFA	CHINO	1.375	12.375

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 / 493533
Asunción - Paraguay

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

81	Plancheta de Madera	25	Unidad	Unidad	BACCHI	BRASIL	4.490	112.250
82	Perforador grande para espiral	1	Unidad	Unidad	LASSANE	BRASIL	1.100.000	1.100.000
83	Portarollos de cinta adhesiva grande	10	Unidad	Unidad	DISPENCER	CHINO	8.800	88.000
84	Pizzarra acrilica de 90 cm x 120 cm	10	Unidad	Unidad	STALO	BRASIL	260.000	2.600.000
85	Pizzarra acrilica de 100 cm x 150 cm	10	Unidad	Unidad	STALO	BRASIL	280.000	2.800.000
86	Pizarra de caucho de 1.20 mts, por 1.50 mts, con borde de madera	10	Unidad	Unidad	STALO	BRASIL	175.000	1.750.000
87	Pizarra de caucho de 0.90 mts, por 1.20 mts, con borde de madera	9	Unidad	Unidad	STALO	BRASIL	160.000	1.440.000
88	Pinches sujetador de documento en cajas de 100 unidades	15	Cajas	Unidad	TACKS	CHINO	1.200	18.000
89	Cartulina lisa tamaño oficio en colores (amarillo y verde), en paquetes de 50 unidades	20	Paquetes	Unidad	IRANI	BRASIL	7.900	158.000
90	separador de plastico	150	Unidad	Unidad	BIN BIN	CHINO	3.750	562.500
91	Fastener o corchetes en cajas de 50 unidades	10	Cajas	Unidad	FASTETNER	CHINO	6.000	60.000
92	Memoria externa de 1 TB Portatil	11	Unidad	Unidad	SEAGATE	CHINO	364.500	4.009.500
93	Memoria externa de 3 TB Portatil	2	Unidad	Unidad	SAMSUNG	CHINO	687.500	1.375.000
TOTAL								**34.032.510**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-472 / 493533
Asunción - Paraguay

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

Siendo el monto Adjudicado en el Lote N° 3 de Gs. **34.032.510 (Guaraníes treinta y cuatro millones treinta y dos mil quinientos diez).----------**

LOTE N° 4 - 311 PRIMERA BRIGADA AEREA

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de toner para brother TN-750 original	15	Unidad	Unidad	BROTHER	USA	525.000	7.875.000
TOTAL								**7.875.000**

Siendo el monto Adjudicado en el Lote N° 4 de Gs. **7.875.000 (Guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil).----------**

LOTE N° 5 - 311 PRIMERA BRIGADA AEREA

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de toner para HP 78A original	25	Unidad	Unidad	HP	USA	368.000	9.200.000
2	Cartucho de tinta HP 21 Negro original.	25	Unidad	Unidad	HP	USA	78.500	1.962.500
3	Cartucho de tinta HP 22 color original.	25	Unidad	Unidad	HP	USA	102.000	2.550.000
4	Cartucho de tinta HP 27 negro original.	20	Unidad	Unidad	HP	USA	105.000	2.100.000
5	Cartucho de tinta HP 28 color original.	20	Unidad	Unidad	HP	USA	124.950	2.499.000
6	Cartucho de tinta HP 122 negro original.	25	Unidad	Unidad	HP	USA	53.500	1.337.500
7	Cartucho de tinta HP 122 color original.	25	Unidad	Unidad	HP	USA	65.000	1.625.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guillo A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

8	Cartucho de tinta HP 60 negro original.	27	Unidad	Unidad	HP	USA	78.500	2.119.500
9	Cartucho de tinta HP 60 color original.	27	Unidad	Unidad	HP	USA	98.500	2.659.500
10	Cartucho de tinta HP 61 negro original.	26	Unidad	Unidad	HP	USA	107.000	2.782.000
11	Cartucho de tinta HP 61 color original.	26	Unidad	Unidad	HP	USA	128.000	3.328.000
TOTAL								**32.163.000**

Siendo el monto Adjudicado en el Lote N° 5 de Gs. **32.163.000 (Guaraníes treinta y dos millones cientos sesenta y tres mil).**----------

LOTE N° 6 - 311 PRIMERA BRIGADA AEREA

EMPRESA ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tinta para recarga de cartucho en envase de 1 litro color amarillo (yellow)	6	Unidad	Unidad	CONZUMO	CHINO	88.000	528.000
2	Tinta para recarga de cartucho en envase de 1 litro color azul (cyan)	6	Unidad	Unidad	CONZUMO	CHINO	88.000	528.000
3	Tinta para recarga de cartucho en envase de 1 litro color rojo (magenta)	6	Unidad	Unidad	CONZUMO	CHINO	88.000	528.000
4	Tinta para recarga de cartucho en envase de 1 litro color negro (black)	6	Unidad	Unidad	CONZUMO	CHINO	88.000	528.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guillermo A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

TOTAL	**2.112.000**

Siendo el monto Adjudicado en el Lote N° 6 de Gs. **2.112.000 (Guaraníes dos millones cientos doce mil).**----------

SIENDO EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA **MULTIMERC** DE GS. **91.157.730.- (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla, de conformidad al PBC.----------
- **Base Aérea Ñu - Guazú, sito Ruta Gral Aquino Km 11 ½ N° 1792 - Luque – Paraguay**;
  -Centro Financiero N° 4 (CF N° 4) – Unidad Responsable 310.----------
- **Base Aérea Silvio Pettirossi, sito Autopista Internacional Silvio Petirrossi** y **Confederación Sudamericana - Luque – Paraguay**;
  Primera Brigada Aérea – (SETAM)- Unidad Responsable 311.----------

La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días corridos una vez recepcionada la Orden de Compra/ servicio.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de los siguientes Departamentos Administrativos y Financieros de: CENTRO FINANCIERO N° 4 (CF N° 4) – Unidad Responsable 310; y PRIMERA BRIGADA AEREA (SETAM) - Unidad Responsable 311; respectivamente.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administración y Finanzas de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y **Derechos**

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley Nº 3.439/07.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) Una Póliza de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) Una Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 / 493533
Asunción - Paraguay

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas. Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en este Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% (diez por ciento) sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Convocante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
Asesoría Jurídica
CF N° 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 498533
Asunción - Paraguay

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

26.6 El periodo de validez de la Garantía será: de 12 meses.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.---------- ----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

a. El lugar de entrega; y----------
b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento;**

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CENTRO FINANCIERO Nº 4

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 447-470 - 493533
Asunción - Paraguay

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil quince.----------

Distribuidora MULTIMERC de Guillermo Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS
PROPIETARIO - MULTIMERC

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
1TE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4